

ANUNCIO

BOLETÍN N° 119 - 16 de junio de 2022

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ANSOÁIN

Extracto de la convocatoria de ayudas sociales para abonos de temporada de verano de las piscinas municipales 2022

BDNS (identificación): 632594.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632594>).

El objeto de esta convocatoria es regular el régimen de concesión de ayudas individualizadas para el pago de abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2022,

Se subvencionarán exclusivamente los abonos de temporada de verano.

Las personas solicitantes y aquellas para las que se solicita subvención deberán tener empadronamiento efectivo en Ansoáin en el momento de la solicitud.

Se podrán subvencionar los abonos de temporada de verano de las personas menores de 18 años de la unidad familiar que lo soliciten.

Además, en el caso de unidades familiares en las que se solicite la subvención para personas menores de 14 años, estas deberán obligatoriamente ir acompañadas de una persona adulta responsable de su tutela, que también podrá optar a la solicitud de subvención.

Se admitirá una única instancia-solicitud para cada unidad familiar, pudiendo solicitar subvención para varias personas de esa unidad familiar.

Es condición indispensable para optar a estas subvenciones el haber satisfecho el importe de los abonos para los que se solicita subvención.

Se comprobará de oficio el empadronamiento y la situación de la deuda y las obligaciones con el Ayuntamiento en el momento previo a la concesión de la ayuda.

Igualmente, el Ayuntamiento podrá requerir a los y las solicitantes cualquier otro tipo de documentación complementaria que sea necesaria para acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 31 de agosto de 2022.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, acompañadas de la documentación indicada.

Ansoáin, 9 de junio de 2022.–El alcalde-presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro.

Código del anuncio: L2208593